ADENDA 01/2020

ID Nº 374413

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020 para

"Adquisición de combustibles para uso Institucional"

Por la que se establece algunas modificaciones parciales al mencionado llamado:

Se comunica a los oferentes del llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020 precedentemente citada, que, conforme a la presente, se realiza algunas modificaciones parciales en el Pliego de Bases y Condiciones.

ENMIENDA 1) Se modifica parcialmente el Anexo B – Datos de la Contratación, numeral 30) Evaluación de ofertas en el apartado h) Capacidad técnica, que dando establecido de la siguiente forma:

h) Capacidad técnica:

Certificado de metrología y de calidad emitido por el INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) - Documento en el que conste la descripción de medidas de seguridad en el local del oferente que contemple las acciones preventivas y paliativas en caso de derrame fortuito y accidental de combustible, medidas de prevención de incendios, entre otros
- Tener una Estación de servicio habilitado por la Municipalidad y sin adeudar ningún tributo, tasas e impuestos municipales.

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de metrología y de calidad emitido por el INTN
b) Patente Municipal al día de habilitación del local como estación de servicio
c) Copia del pago del Impuesto Inmobiliario

ENMIENDA 5) Se modifica parcialmente el Anexo B, numeral 34 Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes, quedando establecido de la siguiente forma:

1. **Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:**
La convocante efectuará los pagos, dentro los 60 (sesenta) días después de la presentación de la factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado.

El pago por los bienes, objeto de la presente contratación será financiado con los recursos aprobados por la Municipalidad – Certificado de disponibilidad Presupuestaria rubro 360 y será efectuado por la Tesorería Municipal, en moneda nacional.

La solicitud de pago, acompañada de la factura, se hará por ingreso de la mesa de la Dirección General de Administración y Finanzas, por escrito dentro de los cincos días posteriores a la entrega de los bienes. La factura deberá emitirse a nombre de la Municipalidad de Pilar, además deberá acompañarse la nota de remisión de conformidad de la entrega de los bienes.

El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

OBSERVACION: LAS DEMAS PARTES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO PERMANECEN INVARIABLES.

Laureles, 25 de noviembre de 2020.

MUNICIPALIDAD DE LAURELES

SR. RAMON ALBERTO SILGUERO
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Laureles